

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CVE-2022-7764 *Orden EDU/54/2022, de 6 de octubre, por la que produce el cese y nombramiento de integrantes del Observatorio de Convivencia Escolar de Cantabria.*

El Decreto 101/2006, de 13 de octubre, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria regula la naturaleza, funciones y estructura de este órgano consultivo que tiene como finalidad el análisis, valoración y el seguimiento de la convivencia escolar, así como la propuesta de actuaciones de prevención e intervención para la mejora de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Cantabria.

En relación con los integrantes del pleno de citado Observatorio, el artículo 8 del citado Decreto, establece que el nombramiento y cese de los integrantes se efectuará por Orden del titular de la Consejería de Educación a propuesta de las entidades y órganos participantes.

Por Orden EDU/36/2021, de 16 de noviembre, por lo que se produce el cese y nombramiento de integrantes del Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria.

En virtud de los anterior, a propuesta de las organizaciones participantes,

DISPONGO

Primero. Cesar como vocales del Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar de Cantabria a las personas que se indican a continuación:

- Como asesor técnico docente de la Consejería de Educación y Formación Profesional, designado por la titular de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa, D. David Rubio Del Río.

- Como personas de reconocido prestigio en lo referente a la convivencia escolar, designado por la titular de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa, D. Emilio Ruiz Rodríguez.

- En representación de Padres y Madres, a propuesta de las federaciones de asociaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos/as de Cantabria, D^a. Leticia Cardenal Salazar.

- En representación de centros docentes privados, a propuesta de las organizaciones empresariales o patronales de la enseñanza, D. Carlos Ponga Ruiz.

- En representación del profesorado de los niveles educativos no universitarios de los centros públicos de Cantabria, a propuesta de la Junta de Personal Docente, D^a Miriam Gómez Pérez y D^a. Sandra Garrido González.

LUNES, 17 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 199

- En representación del profesorado de los niveles educativos no universitarios de los centros privados de Cantabria, a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales, D^a M^a Concepción Sánchez Gutiérrez.

Segundo. Nombrar como vocales del Pleno del Observatorio de la Convivencia Escolar de Cantabria a las personas que se indican a continuación:

- Como asesor técnico docente de la Consejería de Educación y Formación Profesional, designado por la titular de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa, D. Jorge Delgado Dueñas.

- Como personas de reconocido prestigio en lo referente a la convivencia escolar, designado por la titular de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa, D. Cesar Vázquez Fariña.

- En representación de Padres y Madres, a propuesta de las federaciones de asociaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos/as, D. José Manuel Torre Calderón.

- En representación de los centros docentes privados, a propuesta de las organizaciones empresariales o patronales de la enseñanza, D. Wenceslao Martín Díaz.

- En representación del profesorado de los niveles educativos no universitarios de los centros públicos de Cantabria, a propuesta de la Junta de Personal Docente, D^a María Concepción Sánchez Gutiérrez y D^a Marta Trujillano Peña.

- En representación del profesorado de los niveles educativos no universitarios de los centros privados de Cantabria, a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales, D^a María Dolores Villalba González.

Tercero. La presente Orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de octubre de 2022.

La consejera de Educación y Formación Profesional,
Marina Lombó Gutiérrez.

2022/7764

CVE-2022-7764